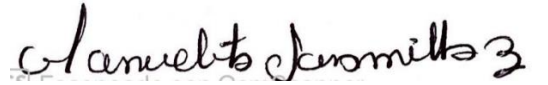


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación proveniente de la Fuerza Aérea Colombiana de fecha 02 de noviembre de 2021. Sírvase proveer. Puerto Salgar, noviembre 22 de 2021


MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

**Puerto Salgar, Cundinamarca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)**

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar al expediente la comunicación remitida por la el pagador de la Fuerza Aérea Colombiana mediante el cual informan que al demandado le figuran tres ordenes judiciales de embargo previas a la presente, por ello procederán a dejarla en turno para su aplicabilidad.

Se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



**ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ**